UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdo 012de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE DOS (2) ESTUDIANTE DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO Juventudes en Diálogo para dinamizar la Agroecología como estrategia de inclusión y fortalecimiento del tejido social en la ruralidad vallecaucana, código QUIPU 317010026099.

1. ***Número de estudiantes a vincular:*** 2

2. ***Requisitos Generales:***

   (Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

   - *Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.*
   - *Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.*
   - *No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.*

   Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

   - *Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.*
   - *Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.*
   - *Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.*

3. ***Perfil:*** (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).
   Estudiantes del programa curricular de Ingeniería Agronómica, con un porcentaje de avance igual o superior al 42%, que tenga cursadas las asignaturas de ecología, cursos nacionales o internacionales que se puedan certificar en Agroecología.

4. ***Actividades a desarrollar enmarcadas en:*** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).
   - ✓ Apoyo a la elaboración de actas y seguimiento de asistencia y participación en las diferentes reuniones por las plataformas virtuales

- ✓ Apoyo en la elaboración de material divulgativo tipo articulo científico y presentación en eventos virtuales
- ✓ Apoyo en la organización del archivo digital de los avances del proyecto con las comunidades
- ✓ Entrega del informe tipo articulo científico

5. ***Disponibilidad de tiempo requerida:*** (Máximo 20 horas/semana): 15 horas/semana

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. ***Estímulo económico mensual:*** **$**777.333 mil pesos

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. ***Duración de la vinculación:*** 3 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. ***Términos para presentación de documentos y selección:***

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: los documentos deben enviarse como documentos adjuntos mediante correo electrónico a la Profesora Judith Rodríguez Salcedo jrodriguezs@unal.edu.co

Fecha de Inicio de Convocatoria: *24 Septiembre de 2020*
Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 30 de septiembre 2020 4:00 pm

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio >= 3.5 Pregrado / Posgrado >=4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria
Nombre: *Judith Rodríguez Salcedo*
Cargo: *Directora del Proyecto*
Correo: *jrodriguezs@unal.edu.co*
Extensión: *35745*